

**BOLETIN OFICIAL**

DEL

**COLEGIO DE MÉDICOS**

DE LA

**PROVINCIA DE CIUDAD REAL****SUMARIO**

Nota Presidencial.—Tesorería.—Títulos de Doctores.—Reales Ordenes.—Curso de Exploración Urológica y Terapéutica Dermatológica.—Instituto de Medicina práctica.—El anuario Médico.—Colegio del Príncipe de Asturias.—Relación de asignaturas a los alumnos de esta provincia.—Donativos y suscripciones.

**Nota Presidencial**

«Continúa muy gravemente enfermo, en Málaga, a donde ha sido trasladado, el Presidente de este Colegio, D. Antonio Collantes.»

**Tesorería**

Desde 1.º de julio se hallan puestos al cobro los recibos del tercer trimestre. Se ruega a los compañeros remitan a esta Tesorería las cinco pesetas importe de dicho trimestre.

A los que esten en descubierto por el 2.º trimestre se les girará una letra, por el importe del 2.º y 3.º trimestres, cargandoles los gastos de giro.

## Títulos de Doctores

Por R. O. de 24 de octubre de 1926, se dispone se entienda prorrogado hasta el comienzo del primer curso académico 1927-28, el plazo señalado en el artículo 2.º de la R. O. de 5 junio para la presentación en los colegios de los títulos que confieren derecho a usar el nombre de Doctor.

Rogamos a los señores Doctores, presenten, a la mayor brevedad, sus títulos para ser registrados.

### Documentos que se exigen en la Secretaría de la Facultad de Medicina de Madrid (calle de Atocha, núm. 108) para expedir el título de Doctor en Medicina.

- 1.º Treinta ejemplares impresos de la memoria aprobada.
- 2.º Instancia al señor Ministro de Instrucción Pública, con una póliza de 1'20 pesetas.
- 3.º Instancia al señor Decano para que le dispense de la ceremonia de la investidura.
- 4.º Presentar once pliegos de papel de pagos al Estado de 100 pesetas, dos de 10 pesetas y uno de 5 pesetas, un sello móvil de 0'15 y una póliza de 2'40 pesetas.
- 5.º Caso de no hacerlo personalmente el interesado, la persona encargada de hacer los pagos necesitará una autorización escrita y firmada por el mismo.

Nota.—Además conviene presentar una instancia al señor Decano, en papel de 1'20, solicitando que al recibir el título, se remita al Gobierno Civil de Ciudad Real para su entrega al interesado.

Para que se le expida una orden supletoria del título, instancia al señor Ministro y póliza de 2'40 pesetas y sobre franqueado con su dirección.

## INSTITUTO BIOQUIMICO «HERMES,,

Roma, núm. 1 (S. G.) —: BARCELONA :— Teléf. 1.528 G.

### VACUNA MIXTA ANTICATARRAL «HERMES»

Para uso profiláctico y curativo de las infecciones de las vías respiratorias

En frascos de 5 c. c. conteniendo por 1 c. c.

Stafilococos . . . . .	500 millones	Pneumococo . . . . .	100 millones
B influenza . . . . .	250 »	Pseudodiftéricos . . . . .	100 »
M. catarralis . . . . .	200 »	Estreptococos . . . . .	25 »
Pneumobacilo . . . . .	50 »		

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REALES ORDENES

### Concurso-oposición para proveer doce plazas de alumnos oficiales de la Escuela Nacional de Sanidad.

Excmo. Sr.: Destinados los alumnos procedentes de la Escuela Nacional de Sanidad en la forma preceptuada por el artículo 3.º del R. D. de 9 de Diciembre de 1924, y existiendo en la actualidad varias plazas vacantes en las tres ramas que integran el Cuerpo de Sanidad Nacional.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se convoque a concurso oposición para proveer 12 plazas de alumnos oficiales de la Escuela Nacional de Sanidad, debiendo comenzar los ejercicios en el mes de Octubre del corriente año.

2.º Que por la Derección general de Sanidad se redacten y publiquen o expongan los programas y Reglamento por que haya de regirse el concurso-oposición.

3.º De acuerdo con lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1924, los alumnos oficiales que ingresen en la Escuela Nacional de Sanidad disfrutarán del haber anual de 3.500 pesetas, y al finalizar el ciclo de estudios, los aprobados pasarán a desempeñar las plazas vacantes en el Cuerpo de Sanidad Nacional con el sueldo y categoría de ingreso que con arreglo a las disposiciones vigentes les corresponde.

4.º Los alumnos no aprobados causarán baja en la Escuela y en el escalafon de funcionarios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1927.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad del Reino.

### Elección de Vocales con desfino a la Comisaría Sanitaria Central

Ilmo. Sr.: La Real orden de 14 de Febrero del año actual, al disponer que las Sociedades aseguradoras de Accidentes del trabajo y cuantas entidades presten asistencia facultativa a sus obreros en esta clase de accidentes se inscriban en el Registro de las Comisarias Sanitarias, amplía la jurisdiccion de estos organismos.

Por tanto, para dar satisfacción a los derechos de los diversos elementos interesados en estas entidades y porque así lo exigen los imperativos de la Sanidad pública,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º En el plazo de un mes, a contar de la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID, el Colegio de Médicos de esta provincia procederá a la elección de dos Vocales, uno propietario y otro suplente, a condición de que no sean

propietarios ni coparticipes en Sociedades de asistencia pública y que ejerzan como Médicos en entidades de Accidentes del trabajo.

2.º Las Sociedades aseguradoras de Accidentes del trabajo designarán, en el mismo plazo de tiempo, dos Vocales, uno propietario y otro suplente, que las representen.

3.º Igual representación de un Vocal propietario y otro suplente designarán las entidades patronales que presten a sus obreros la asistencia médica de accidentes del trabajo, sin el intermedio de Sociedades aseguradoras.

4.º En el mismo plazo el Consejo del Trabajo procederá a la designación de dos Vocales obreros propietarios y dos suplentes.

5.º Pasará a formar parte del pleno de la Comisaría Sanitaria Central un Abogado del Estado, representante de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación.

6.º Estos nuevos Vocales actuarán con voz y voto en todas las deliberaciones de la Comisaría Sanitaria Central, teniendo facultad para percibir dietas, formar parte de Inspecciones y de Comisiones permanentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Junio de 1927.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

### **Funcionamiento y servicios encomendados al Instituto Técnico de Comprobación**

Excmo Sr: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se aprueben las siguientes bases sobre el funcionamiento y servicios encomendados al Instituto técnico de Comprobación.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1927.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director del Instituto técnico de Comprobación.

### **Proyecto de bases para la organización y reglamentación de las funciones y servicios del Instituto de Comprobación**

#### *I. -- Funciones.*

Base 1.ª El Instituto Nacional de Comprobación tendrá por objeto, con arreglo al Real decreto de su creación (22 de Diciembre de 1925), el examen, valoración y contraste de los sueros, vacunas, especialidades farmacéuticas, sustitutivos de la lactancia materna, el de los desinfectantes y el estudio experimental de la Farmacodinamia, con el fin de investigar las propiedades terapéuticas de medicamentos y asociaciones medicamentosas nuevas, y de procurar en lo posible el descubrimiento de nuevos fármacos.

Base 2.ª La Sección de Serología valorará todos los sueros y vacunas nacionales y extranjeros que actualmente se encuentren en el mercado y en lo sucesivo, ya se destinen a la medicina humana o ya se empleen en veterinaria.

Las condiciones generales que deben reunir los sueros son:

- a) Eficacia para el fin a que se destinen, y
- b) Inocuidad (comprobación de esterilidad, proporción del conservador, carencia de toxinas, esporas, etc.)

En los sueros y vacunas para cuya circulación se exijan un determinado valor, el Instituto publicará el método de valoración adoptado, recomendando su aceptación a los Laboratorios particulares, con objeto de facilitar la concordancia de los respectivos resultados. También dará a conocer la técnica general para el examen de la inocuidad.

El Instituto facilitará mediante el abono del precio de coste, los patrones que sean necesarios para la valoración de aquellos sueros y productos biológicos que tengan método de comprobación reconocido y recomendado por acuerdos internacionales o acreditados por una experiencia indubitable.

Base 3.<sup>a</sup> Las condiciones generales de las vacunas serán:

- a) Inocuidad, y
- b) Contener la cantidad y calidad de gérmenes que la etiqueta exprese o la proporción de los extractos o productos que la integren.

Para la determinación del extremo a) se seguirán los métodos generales en uso, y en cuanto a la apreciación del b), el Instituto señalará oportunamente, previos estudios comparativos y las consultas que estime convenientes, los métodos más recomendables.

Base 4.<sup>a</sup> La Sección de Fisiología farmacológica contrastará la eficacia terapéutica de los productos opoterácicos por los procedimientos que el progreso de la técnica vaya señalando como más eficaces.

También se valorarán en esta Sección los antígenos, anticuerpos y reactivos de aplicación al diagnóstico biológico, de venta en el mercado.

Base 5.<sup>a</sup> La Sección de Análisis químico comprobará la fórmula declarada de las especialidades farmacéuticas, productos desinfectantes y sustitutivos de la lactancia, esclareciendo en lo posible la calidad y cantidad de substancias que, sin haberse declarado, pudieran existir.

Base 6.<sup>a</sup> Para los productos biológicos mensurables de acción terapéutica segura, el Instituto de Comprobación fijará el contenido mínimo de substancias activas que garanticen su eficacia en la práctica.

## II.—Toma de muestras

Base 7.<sup>a</sup> La toma de muestras para los trabajos de comprobación se efectuará en los centros de producción o en los depósitos y sitios de venta, debiendo recogerse en estos últimos casos con la máxima garantía de legitimidad.

Cuando la toma de muestras se realice en los laboratorios productores, se facilitarán gratuitamente por sus propietarios.

Base 8.<sup>a</sup> Al pasar por las Aduanas los sueros, vacunas, y productos opoterápicos, el Inspector farmacéutico respectivo comunicará telegraficamente a la Jefatura

LOS PREPARADOS HUNGAROS "CITO,,  
**FAGIFOR:** TUBERCULOSIS. BRONQUITIS  
 CATARRROS CRONICOS

Expectorante de primer orden. Poderoso remineralizante. Mejora con suma rapidez el estado general del paciente desintoxicando al organismo por aumento de los procesos de oxidación intraorgánica.

«Es el *único* preparado de creosota pura de haya, de *sabor agradable. tolerancia perfecta y de segura eficacia.*» (Dr. Parassin, Director general de los Institutos para la curación de la tuberculosis en Hungría.)

COMPOSICION: Kreosol-guayacol fluid, 2 cgr; Calcium aceticum, 14 cgr; Calcium benzoicum, 2 cgr; Calcium lácticum, 2 cgr; Calcium salicylicum, 2 cgr; Ferrum aceticum, 2 cgr; Menthol puris, 0'20 cgr; Sirup aromatic, 20 grm.

**ROBOCALCIN:** CLOROSIS. PERDIDAS DE SANGRE  
 RAQUITISMO

Excelente preparado para combatir la insuficiencia de cal durante el embarazo y la lactancia, y para los niños en la dentición, raquitismo, etc. No produce estreñimiento ni daña a los dientes.

COMPOSICION: Colcium lacto-benzoicum; Calcium salicylicum y Calcium aceticum, 0'20 grm; Ferrum glycerinophosph 0'10 grm; Sirup aromatic, 20 grm.

**NEUROCIT:** NEURASTENIA. INSOMNIO. HISTERISMO  
 EPILEPSIA

Poderoso tónico-sedante del sistema nervioso. Su acción sedante, debida principalmente al bromo y al calcio, no produce efectos secundarios desagradables por su fácil y pronta eliminación. Inofensivo y de muy grato sabor.

COMPOSICION: Calcium hypophosph, Calcium benzoicum, Calcium bromat y Calcium acetic, 1 grm; Ferrum benzoicum 0'02 grm; Tinct. nuc. vom. 0'50; Sirup Kolæ aromat 20 grm.

**CITOFAG:** GRIPE. TOS FERINA. ASMA.  
 RONQUERA

Facilita y fluidifica la expectoración; reanima el estado general y suprime las molestias de la tos. Muy apropiado para los niños por su exquisito sabor y su inocuidad.

COMPOSICION: Calcium benzoicum y Calcium acetic, 0'16 grm; Heroin, muriat. 0'0004 grm; Menthol puris, 0'0002 grm; Tinct strychni, 0'02 grm; Sirup aromatic, 20 grm.

**CITOLAX:** EXTREÑIMIENTO en todas sus formas.

Laxante de acción agradable y de seguros efectos. No produce cólicos, sino una evacuación normal y abundante, ejerciendo una influencia reguladora de la exoneración ventral.

COMPOSICION: Succus Sedi amar 0'15; Sap. medicinal 0'15; Dihydroxy-phthalophenon 0'07; Saccharobiose 0'50

LABORATORIOS "CITO,, : BUDAPEST (Hungría) : engyel-utca, 33.  
 "CITO,, EN SUDAMERICA : VICTORIA (España) Aliados, 14.  
 MONTEVIDEO (Uruguay) Apartado 535.

de Servicios Farmacéuticos su calidad y cantidad, especificando también la persona o entidad a la cual van consignados y están destinados.

Recibidas las mercancías en los depósitos, sus encargados o propietarios lo comunicarán a la Dirección del Instituto, la cual ordenará inmediatamente la recogida de muestras, que deberá hacerse en presencia de los interesados o personas que legalmente les representen procediéndose después a precintar los paquetes hasta tanto que practicado el análisis el Instituto otorgue o deniegue la licencia correspondiente.

En el caso de que los productos biológicos no reúnan las condiciones exigidas, se procederá a su destrucción y cuando las cumplan se les pondrá una contraseña especial para que puedan libremente circular en el mercado.

Con el fin de irrogar el menor perjuicio posible, los análisis de esos productos biológicos extranjeros serán preferentes.

Base 9.<sup>a</sup> Se generalizará a los productos opoterápicos, nacionales y extranjeros lo actualmente en vigor para sueros y vacunas referente a la consignación en sus cubiertas externas y en sitio bien visible, de la fecha de fabricación, duración máxima, laboratorio y preparador y nombre de su Director.

### III. — *Pauta a seguir en sus trabajos por el Instituto de comprobación.*

Base 10. En la imposibilidad, dado el gran número de productos inscritos, de comprobar su composición en plazo perentorio, el Instituto procederá preferentemente al análisis y valoración de cuantos preparados nuevos se ofrezcan al mercado a partir de la fecha de publicación de estas bases, sin perjuicio de someter a examen urgente cualquier producto de sospechosa composición y efectos.

A tal fin, todas las especialidades farmacéuticas, sueros, vacunas, productos opoterápicos, desinfectantes y sustitutivos de la lactancia, cuyos propietarios pretenden poner en circulación en España, deberán solicitarlo en la forma como se hace actualmente, reservándose sin embargo, la Jefatura de Servicios farmacéuticos, darles el número de registro y la correspondiente autorización hasta tanto que el Instituto confirme la composición o actividad declarada. Estos informes del Instituto no excederán de tres meses, a contar de la fecha de solicitud de la inscripción, salvo casos excepcionales, que habrán de justificarse.

Base 11. Este trabajo se simultaneará con la comprobación de la fórmula y actividad de los productos anteriormente registrados, siguiendo en la elección el orden que la Dirección del Instituto establezca y las peticiones emanadas de las Autoridades sanitarias.

Base 12. La Dirección general de Sanidad, al enviar al Instituto de Comprobación las muestras para el análisis, acompañará copia de la fórmula o actividad declaradas por los autores del preparado.

### IV. — *Discordancia entre la fórmula o actividad declaradas y comprobadas analíticamente*

Base 13. Tratándose de especialidades farmacéuticas se considerará inexacta la declaración del autor en los casos siguientes:



# PRODUCTOS RESOPON

PRESCRIBASE SEGUN LOS CASOS

RESOPON VASELINA. RESOPON BUJIAS  
RESOPON OVULOS VAGINALES, RESOPON  
GARGARISMO, RESOPON SUPOSITARIOS,  
RESOPON SOLUCION BASE.

*El verdadero e insuperable remedio para el tratamiento de*  
HERIDAS, LLAGAS SUPURANTES, QUEMADURAS, ECZEMAS, OTITIS  
SUPURADAS, FISTULAS, ABSCESOS, VAGINITIS, LEUCORREAS,  
ANGINAS, BLENORRAGIA, CATARROS VAGINALES,  
HEMORROIDES, ULCERAS DEL RECTO, ULCERAS VARICOSAS  
FARINGITIS, LARINGITIS, ROENTGEN ULCUS, PUERICULTURA  
Y DERMATOLOGIA GENERAL.

*Preparado de base Sulfo-Resinosa y gran poder fagocitario  
calmante y no tóxico.*

PEDIR MUESTRAS Y FOLLETOS a  
**BUSQUETS H<sup>nos</sup> RONDA de ATOCHA 23 trip MADRID**

Preparado por los  
**LABORATORIOS**  
DEL  
**NUJOL**  
Standard Oil Company  
(NEW - JERSEY)  
(NEW-YORK)



Muestras y folletos a  
**BUSQUETS HERMANOS**  
Ronda de Atocha, 23. trip.  
**MADRID**

## DIFERENCIA

La diferencia que existe entre el **NUJOL** y los otros aceites de parafina consiste, en que el **NUJOL** es siempre constante, tanto en lo que se refiere a su composición como a sus efectos terapéuticos.

Los productos ordinarios varían constantemente.

**EL NUIJOL NO VARIA JAMAS**  
Todo médico que prescribe el **NUJOL** puede tener la seguridad de que sus clientes usan un producto perfecto, preparado bajo métodos rigurosamente científicos, como lo permiten las experiencias y ensayos más modernos.

# Nujol

MARQUE DÉPOSÉ  
**CONTRA EL ESTREÑIMIENTO**  
El lubricante ideal de los intestinos

A) Cuando la cantidad de los principios activos declarados y comprobados difiera de los límites de dosificación terapéutica.

B) Cuando contengan los preparados alguna cantidad no especificada de las sustancias que figuran en el Reglamento de tóxicos.

C) Cuando falte alguna de las sustancias declaradas.

Por lo que respecta a los productos desinfectantes y sustitutivos de la lactancia materna, se estimará como exacta la fórmula declarada cuando los resultados analíticos no difieran marcadamente de la composición especificada por el productor.

En el caso de los productos biológicos mensurables, su contenido mínimo en principios activos no podrá ser inferior al fijado como límite por el Instituto de Comprobación.

En aquellos productos biológicos para que el Instituto no señale métodos especiales de valoración, y en tanto puedan señalarse éstos, el Instituto se limitará a comprobar la calidad, valor inmunizante y propiedades terapéuticas asignadas por los productores.

En los productos biológicos se tolerará un valor inferior al 10 por 100 del consignado cuando la influencia de los agentes exteriores en el sitio donde las muestras se recojan o el tiempo transcurrido desde su preparación, o por ambas causas, pueda justificarse la atenuación de la actividad declarada.

Base 14. Cuando la discrepancia entre el análisis oficial y la fórmula declarada por el autor no esté comprendida en los límites anotados la Dirección del Instituto de Comprobación se lo participará en informe razonado a los interesados para que hagan por escrito cuantas aclaraciones estimen pertinentes en defensa de la fórmula presentada.

En el caso del interesado no hallarse conforme podrá solicitar en su defensa un análisis de contradicción en el plazo de treinta días, siguientes al de esta última comunicación, reservándose la Dirección del Instituto fijar la fecha en que hayan de comenzar los trabajos.

#### V. - *Garantía de los propietarios.*

Base 15. En previsión de las discordancias consignadas, el Instituto de Comprobación archivará durante dos meses dos ejemplares de todas las muestras que se analicen. Uno de estos ejemplares se destinará para que, en el caso antes dicho, el propietario, si es técnico, o uno que él designe, efectúe el análisis en presencia del Jefe de la Sección correspondiente, reservándose la otra muestra para si subsiste la disconformidad poder realizar un nuevo análisis por el perito que la Dirección de Sanidad nombre, y cuyos trabajos se efectuarán en presencia de todos los técnicos que hayan intervenido con autoridad.

Para ser designado perito de parte precisa solamente estar en posesión de un título académico en relación con el asunto de que se trata: es decir, podrá ser Médico, Farmacéutico o Veterinario.

## VI. *Multas y recursos*

Base 16. El resultado de los análisis aludidos los remitirá el Instituto de Comprobación a la Dirección general de Sanidad, donde resumiendo todos los antecedentes se procederá a la admisión o inadmisión del registro solicitado, y a la aplicación de las multas cuando la discrepancia afecte a productos registrados y en circulación.

Base 17. La cuantía de la multa será de 100 a 250 pesetas en la reincidencia, y caso de repetirse la falta para el mismo producto por tercera vez, se procederá a la anulación del registro y prohibición del preparado correspondiente. A la multa seguirá en todos los casos la recogida del producto o del lote correspondiente cuando las especialidades farmacéuticas, productos biológicos, sustitutivos de la lactancia y desinfectantes no reúnan las condiciones señaladas en la base 13.

En el caso de los productos biológicos que teniendo una actividad superior al límite mínimo fijado por el Instituto, no concuerden la actividad declarada y encontrase aplicarán multas entre los límites fijos de 100 a 1.000 pesetas, según se trate de una primera falta o reincidencia, sin retirar por esta causa las muestras del mercado.

Base 18. Contra las multas aplicadas por la Dirección general de Sanidad, pueden recurrir los interesados, ante el Ministerio de la Gobernación, en el plazo de diez días.

Igualmente podrán apelar al Ministerio de la Gobernación los propietarios de los registros cuya admisión fuese desnegada.

Base 19. En los recursos se oír el dictamen del Real Consejo de Sanidad en pleno.

### BASES ADICIONALES

1.<sup>a</sup> En la imposibilidad de que todos los servicios encomendados al Instituto de Comprobación comiencen simultáneamente sus respectivos trabajos, empezarán su cometido inmediatamente las Secciones de Serología y análisis químico, organizándose entre tanto la Sección de Fisiología Farmacológica que empezará a funcionar tan pronto como las condiciones del local lo permitan.

2.<sup>a</sup> De Real orden y a propuesta del Director general de Sanidad se nombrará una Comisión integrada por personalidad prestigiosa en el orden técnico e industrial que sirva para asesoramiento del Instituto en las materias que le competen y cuya actuación se fijará en el Reglamento del aludido Centro.

Madrid, 9 de Julio de 1927.

### **Reglamento y Programa, que se insertan, para las oposiciones a plazas de Médicos clínicos y bacteriólogos.**

Excmo. Sr.: De conformidad con la base 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 13 de Marzo de 1918 y en cumplimiento de lo dispuesto en la de 29 de Marzo del año actual, a propuesta del Comité ejecutivo de la Junta permanente contra las enfermedades venéreas y de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Sanidad.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar los adjuntos Reglamento y Programas para las oposiciones a plazas de Médicos clínicos y bacteriólogos con destino a los servicios de Profilaxis pública de las enfermedades venéreo-sifiliticas de todas las provincias.

De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de Julio de 1927.

MARTINEZ ANIDO

Excelentísimo Señor Director general de Sanidad.

## REGLAMENTO

Artículo 1.º Para ser admitido a estas oposiciones se requiere ser español, mayor de veintiun años de edad, sin exceder de cuarenta, el día que que espire el plazo fijado en la convocatoria; Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía. tener la aptitud física necesaria y carecer de antecedentes penales.

Artículo 2.º Los que deseen tomar parte en las mismas deberán solicitarlo del Excmo. Sr. Director general de Sanidad, dentro del plazo de la convocatoria, por medio de instancia, extendida en papel de la clase octava y acompañando los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, que habrá que legalizarse si el pueblo o localidad naturaleza del interesado no pertenece a la jurisdicción de la Audiencia territorial de Madrid.

b) Título original de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo, legalizado en la forma que se indica en el apartado anterior.

Si el aspirante no está en posesión del título profesional, pero ha consignado los derechos del mismo, puede presentar el justificante de haber hecho dicha consignación y surtirá los mismos efectos que el título para tomar parte en las oposiciones.

c) Certificación facultativa, expedida por un médico que ejerza legalmente la profesión, en la que se acredite la aptitud física del solicitante, visada por el Subdelegado de Medicina del distrito o partido judicial a que corresponda el pueblo o localidad residencia del Médico que expida el documento.

d) Certificación expedida por el Registro Central de Penales. librada con menos de tres meses de anterioridad a la fecha de presentación de la instancia, solicitando tomar parte en las oposiciones, en la que se haga constar la falta de antecedentes de dicha naturaleza.

A los mencionados documentos podrán acompañar los opositores cuantos justificantes crean oportunos para acreditar los títulos y méritos que posean y los servicios que en orden a la especialidad o de carácter sanitario y facultativos en general hayan prestado.

# PREPARACIONES CON EL ASTENOL

## FORMULA

Quinna pura..... 0,21 gramos  
 Asteuol..... 0,0135 »  
 Cura radicalmente, PALUDISMO, de aplicación en la GRIPE, Pneumonías, Fiebres Tíficas y Paratíficas

## TERMOTONA (Quino-iona-inyectable de

quinina pura, completamente indoloro, inyección intramuscular e intravenosa.

## FORMULA

Astenol..... 0,012 gramos  
 Acido glicero fosfórico..... 0,046 »  
 Acido cacodílico..... 0,030 »  
 Hierro asimilable..... 0,002 »  
 Glicerato fosfato estriquina...  $\frac{1}{4}$  miligramo

## SUERO ESPANA (Ferro-iona) ir-

yectable ferruginosa, indoloro, indicado en las ANEMIAS, CLORO-ANEMIAS, ASTENIAS, etc. Con resultados sorprendentes que se observan desde las primeras inyecciones

POSOVITOGENO. Tónico reconstituyente de sabor agradabilísimo. NEURASTENIA y en general las mismas indicaciones que el Suero España.

N. B.—Estos preparados pueden utilizarse sin inconveniente alguno aun en lo niños de corta edad.

**Para muestras y literaturas dirigirse:**

LABORATORIOS

"ETHOS"



M. CALVO CRIADO



VALLADOLID

## FLUOTHYMINA

A BASE DE FLUOROFORMO PURO ABSOLUTAMENTE INOCUO

INDICACIONES

TOS FERINA TOS ESPASMÓDICA  
 TOS DE LOS TUBERCULOSOS

MUESTRAS Y LITERATURA Dr. TAYA Y Dr. BOFILL - PLAZA SAN AGUSTIN VIEJO, 12 - BARRA

## KALOGEN

A BASE DE CLORURO, BROMURO Y YODURO DE CALCIO PURO

Obtenido por un procedimiento especial que asegura una perfecta estabilidad y una rápida asimilación de la Sal cálcica

INDICACIONES

Raquitismo en sus diferentes manifestaciones y en todos los casos que convenga una acción recalificante rápida y energética

Artículo 3.º Al presentar sus documentos, los interesados abonarán en la Dirección general de Sanidad la cantidad de 50 pesetas en metálico, como derechos de oposición, de la que se les expedirá el oportuno recibo.

Dicha cantidad únicamente podrá devolverse a los opositores cuando, por cualquier causa, desistan de tomar parte en las oposiciones antes de su comienzo, o no sean admitidos a las mismas por acuerdo del Tribunal.

Artículo 4.º La Dirección general de Sanidad nombrará en cada convocatoria el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, que estará formado del siguiente modo:

Presidente, un Inspector provincial de Sanidad, en activo.

Vocales: Dos miembros del Comité ejecutivo y dos Médicos numerarios de Dispensarios oficiales antivenéreos, clínicos o bacteriólogos, según el carácter de la plaza a proveer.

Artículo 5.º La convocatoria de las oposiciones se hará en la «Gaceta de Madrid» y se reproducirá en los «Boletines Oficiales» de todas las provincias.

En ella se hará constar:

a) El plazo para solicitar tomar parte en las oposiciones, que será de tres meses.

b) La fecha de comienzo de los ejercicios, que habrá de ser dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo de convocatoria.

c) Las condiciones que han de reunir los aspirantes y la forma de acreditarlas.

d) Las plazas a proveer en la oposición y sus dotaciones.

Artículo 6.º En la primera sesión que el Tribunal celebre, revisará los expedientes de los opositores y acordará la admisión de los que lo tengan completo, eliminando aquellos que no acrediten las condiciones reglamentarias. En esta misma sesión el Tribunal fijará la fecha de comienzo de las oposiciones, indicando el sitio y hora en que aquél ha de reunirse para hacer el sorteo de los opositores. Estos extremos se darán a conocer mediante aviso que se fijará en el tablón de anuncios de la Dirección general de Sanidad y su publicación en la «Gaceta de Madrid», con ocho días de antelación, cuando menos.

Artículo 7.º Constituido el Tribunal en sesión pública, en el sitio, día y hora señalados, el Presidente abrirá la sesión y dispondrá que el Secretario de lectura de la convocatoria y de la relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios.

Acto seguido se hará el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores y del resultado de la operación se publicará una lista autorizada por el Secretario del Tribunal, con el visto bueno del Presidente, que fijará en el tablón de anuncios del Establecimiento donde el acto ten-

ga lugar. conteniendo la relación de todos los opositores, por el orden numérico correlativo que les haya correspondido.

Artículo 8.º Para la práctica de cada ejercicio, el Tribunal designará y publicará, el día anterior. los locales o establecimientos donde aquéllos han de tener lugar y los nombre de los opositores que han de actuar cada día.

Artículo 9.º La calificación de los ejercicios se hará por punto y cada Juez podrá dar de uno a diez puntos como máximun. siendo el total de puntos obtenidos por cada opositor el que determine su calificación en cada ejercicio.

El mínimun de puntos necesarios para la aprobación será de 25, y el opositor que no les obtenga en cada ejercicio quedará excluido de las oposiciones.

Artículo 10 No se admitirán más faltas de asistencia que las producidas por enfermedad y esto sólo en el primer ejercicio. El opositor que no se presente a actuar el día que tenga señalado para el primer ejercicio de oposición y no haya excusado previamente por medio de certificación facultativa su falta de asistencia, quedará excluido de las oposiciones, así como también quedará excluido de ellas el opositor que no se presente al segundo llamamiento, sea cualquiera la causa que lo motive.

En el segundo y tercer ejercicio, así como en los complementarios que pueda acordar el Tribunal, no se admitirá excusa alguna quedando excluido el opositor sea cualquiera la falta de asistencia.

11. Al presentarse el opositor ante el Tribunal, exhibirá y firmará la papeleta que acredite haber satisfecho la cantidad de 50 pesetas por derechos de oposición, pudiendo el Tribunal exigir las pruebas que considere necesarias para la garantía de identidad del interesado.

Artículo 12. De todas las sesiones públicas y secretas que el Tribunal celebre, se extenderá el acta correspondiente por el Secretario, autorizándolas con su visado y firma el Presidente.

Artículo 13. Las oposiciones para Médicos clínicos constarán de tres ejercicios: uno teórico-escrito y dos prácticos.

Artículo 14. El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, dos temas del cuestionario para Médicos clínicos comunes para los opositores que actúen en cada grupo.

Para la práctica de este ejercicio y siempre que el Tribunal lo estime conveniente, dividará los opositores en el número de grupos que crea oportuno, siguiendo el orden que resulte del sorteo, y cada uno de ellos actuará con independencia de los otros, desarrollando por escrito los temas del cuestionario que hayan salido en suerte.

Los temas que vaya desarrollando cada grupo no entrarán en el sorteo para los siguientes, aunque actúen en días sucesivos.

Para la actuación de cada grupo, el Tribunal depositará en una urna los números que comprenden los temas del citado cuestionario, y a presencia del grupo de actuantes, de los demás opositores que asistan y del público, invitará a que el opositor que aquellos designen de entre los que forman el grupo que va actuar, extraiga de la urna dos números, que serán los correspondientes a los temas sobre que ha de versar el ejercicio.

Una vez terminados sus trabajos, que habrán de efectuarse sin el auxilio de libros ni apuntes, los opositores les entregarán, en sobres cerrados y firmados, al Vocal del Tribunal que se halle presente, el cual les rubricará y sellará, depositándoles en la urna que se halle dispuesta al efecto.

El Tribunal celebrará sesión pública el mismo día o al siguiente de la actuación de cada grupo y en ella dará lectura cada opositor a su trabajo.

Terminada la de todos los escritos de los opositores que formen el grupo el Tribunal, en sesión secreta, calificará los ejercicios y expondrá al público la calificación que hayan obtenido los opositores que resulten con puntuación suficiente para ser aprobados.

Dicha calificación irá firmada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente del Tribunal.

Los opositores que no figuren en la relación de aprobados en este primer ejercicio, se considerarán eliminados de las oposiciones.

Artículo 15. El segundo ejercicio será clínico y de carácter eminentemente práctico.

Para la práctica de este ejercicio el Tribunal hará un nuevo sorteo de todos los opositores aprobados en el primero, para dividirles en grupos de tres siempre que sea posible. De no serlo, se agruparán del modo que el Tribunal crea más conveniente.

Este ejercicio se hará por cada grupo, del modo siguiente:

El Tribunal depositará en una triple número de papeletas, conteniendo números de enfermos de la especialidad, que el de los opositores que forman el grupo que han de actuar, y uno de estos opositores, elegido por los demás del grupo, extraerá tres papeletas, conteniendo los números de las camas que ocupen los enfermos correspondientes.

Estos tres enfermos serán examinados por cada uno de los opositores del grupo, no pudiéndose invertir en la exploración de cada enfermo y por cada actuante, más de media hora.

Terminado el examen de los enfermos, los opositores serán comunicados entre sí, y por el orden del sorteo que sirvió para formar los grupos, harán ante el Tribunal, en el tiempo máximo de una hora, por cada opositor, la exposición verbal del diagnóstico y tratamiento de cada uno de los enfermos que les han correspondido en suerte.

Terminada la actuación de los opositores que forman cada grupo y por

# LABORATORIO OPOTERAPICOS Y BIOLÓGICOS

OFICINAS:

**Balmes, 21.—BARCELONA**

Teléfono, 363 A.

LABORATORIOS:

**Cataluña, 34 y 36.—SARRIA**

Teléfono, 6.179 G.

**Dirección telegráfica: FHERSA**

PRODUCTOS OPOTERAPICOS SUEROS-VACUNAS-COLIRIOS

Para muestras y literatura de todos sus preparados  
dirijanse a la Casa Central o a su delegado regional.

**D. RAMON DE UGARTE CHINCILLA.—CALLE DE CAMPOMANES, 11-3.º Madrid (12)**

DEPOSITO EN CIUDAD REAL

## FARMACIA MODERNA

**Mercado Nuevo, número 3**

# SIC

ESPECIFICO PARA LA CURACION RAPIDA Y  
SEGURA DE LA  
TOS CONVULSIVA

descubierto por el DR. ZANONI de Milán

Es opinión de los más ilustres Clínicos, que el Suero «SIC» es verdaderamente un remedio dotado de enérgica virtud curativa de la Tos convulsiva. Disminuye rápidamente la violencia y el número de los accesos y cura la Tos convulsiva en pocos días. Es tan inocuo, que puede suministrarse también a los niños de pocos meses de edad y que en lugar de enflaquecer, deprimir y marear al niño, le estimula el apetito y le da vivacidad.

El «SIC» es un suero humoral conteniendo los principios activos de la glándula

### **Sobrenrenal Interior Cortical**

del buey. Se toma a gotas; en cada frasco van las instrucciones para su uso.

PIDASE EN TODAS LAS FARMACIAS

Agentes en España: **J. URIACH & C.<sup>a</sup> S. A.-Barcelona**

tanto a continuación del acto, el Tribunal se reunirá en sesión secreta para hacer la calificación de los opositores, cuyo resultado se hará público en la forma que para la calificación del primer ejercicio.

Los opositores que no figuren en la relación de aprobados en este segundo ejercicio, se considerarán eliminados de las oposiciones.

Artículo 16. El tercer ejercicio será también clínico y de carácter eminentemente práctico.

Para la práctica de este ejercicio, los opositores actuarán aisladamente y por el orden del sorteo hecho para el segundo.

El Tribunal depositará en una urna triple número de papeletas conteniendo número de enfermos de la especialidad, que el de los opositores llamados a actuar en cada sesión, y cada uno de ellos extraera una, cuyo enfermo correspondiente será el que ha de examinar.

El Tribunal, en vista del caso, señalará al opositor el tiempo de que puede disponer para la exploración y el empleo de los elementos de diagnóstico, que el referido opositor juzque necesarios. Terminado el examen del enfermo, el actuante expondrá ante el Tribunal la historia clínica, el diagnóstico diferencial y el tratamiento que crea oportuno, en el tiempo máximo de una hora.

Terminada la actuación de los opositores que lo hagan, en cada sesión, el Tribunal se reunirá en sesión secreta y hará la calificación de los ejercicios, en la forma que se previene para el primero.

Los opositores que no figuren en la relación de aprobados en este tercer ejercicio, se considerarán eliminados de las oposiciones.

Artículo 17. Las oposiciones para Médicos bacteriólogos constarán de cuatro ejercicios: uno teórico-escrito y tres prácticos.

Artículo 18. El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, dos temas del cuestionario para Médicos bacteriólogos, sacados a la suerte y comunes para los opositores que actúen en cada grupo.

La práctica de este ejercicio se hará en la misma forma que se indica para el primer ejercicio de las oposiciones a Médicos clínicos.

Los ejercicios segundo, tercero y cuarto consistirán en prácticas de laboratorio aplicadas a la especialidad.

Los opositores actuarán individualmente o por grupos, según determine el Tribunal en vista de la naturaleza de los problemas.

Como resultado de cada uno de estos tres ejercicios, los opositores redactarán una nota en la que habrán de limitarse a consignar la marcha seguida en la investigación y los resultados obtenidos para la solución de los problemas que se les planteen, cuya nota entregarán al Tribunal, acompañada de todos los comprobantes (preparaciones miscocrópicas, dibujos o microfo-

tografías, tubos de reacción, cultivos, etcétera), que hayan podido reunir con los medios de trabajo que se les facilite y que estimen convenientes.

Cada uno de estos tres ejercicios será calificado aisladamente en la forma que se indica para los prácticos de las oposiciones a Médicos clínicos, y el opositor que no obtenga el mínimo de 25 puntos necesarios para la aprobación en cualquiera de ellos, se considerará eliminado de las oposiciones.

Artículo 19. El mismo día que terminen los ejercicios el Tribunal, en sesión secreta, deliberará para hacer la calificación definitiva de los opositores en vista de la suma que arrojen los puntos obtenidos en los ejercicios y hará la relación del número de individuos aprobados igual al número de plazas, por riguroso orden de puntuación.

En ningún caso podrán incluirse en dicha relación mayor número de opositores que el de plazas anunciadas en la convocatoria.

Artículo 20. En el caso de que dos o más opositores obtuviesen la misma puntuación, el Tribunal propondrá para el desempeño de la plaza al que haya acreditado documentalmente más méritos profesionales en relación con el cargo. Si el Tribunal estimase equivalentes los méritos de dos o más opositores,



# GLEFINA

Laboratorios Andrómaco S. A.

P. Central del Tibidabo, 3

BARCELONA

## PREPARADO CON

Extracto de Aceite de Hígado de Bacalao  
Extracto de Malta

**DOSES** { Niños de 3 a 5 años, de 2 a 3 cucharadas de las de café al día  
De 5 a 10 años, de 2 a 4 cucharadas de las de postre al día.  
De 10 a 15 años, de 2 a 4 cucharadas grandes al día.  
Adultos, de 3 a 4 cucharadas grandes al día.  
(Salvo indicación facultativa).

SABOR AGRADABLE. NO PRODUCE TRASTORNOS DIGESTIVOS

**GLEFINA:** es el único recurso que tiene el médico para formular  
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

### OTRAS ESPECIALIDADES

**TONICO SALVE:** Reconstituyente del sistema nervioso.

**GOTAS F. Y. A. T.:** Potente antiescrufuloso.

con igualdad de calificaciones, podrá apelar para su decisión a la practica de uno o varios ejercicios complementarios.

Artículo 21. La relación de opositores a que se refiere el artículo anterior, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Presidente del Tribunal, se fijará en la puerta del local donde se hayan verificado las oposiciones, para conocimiento de los interesados y del público.

Artículo 22. Al día siguiente, y en sesión pública, el tribunal proclamará los nombres de los opositores aprobados por el orden de la calificación definitiva obtenida y dará lectura de las plazas vacantes: a continuación invitará a los opositores, por el orden numérico con que figuren en la propuesta, para que elijan la plaza que deseen.

Finalizando este acto se darán por terminadas las oposiciones.

Artículo 23. El mismo día, o al siguiente lo más tarde, el Tribunal elevará a la Dirección general de Sanidad todo lo actuado y la propuesta de los opositores para las plazas vacantes.

Artículo 24. La Dirección general remitirá al Real Consejo de Sanidad el expediente de las oposiciones verificadas para que informe sobre la legalidad de las mismas.

Artículo 25. Una vez informado el expediente por el Real Consejo, será elevado a la Dirección general de Sanidad para que se sirva aprobarlo y nombrar a los propuestos.

### *Disposiciones transitorias*

Si durante las oposiciones algun opositor dado de baja voluntariamente o excluido de los ejercicios reclamase los documentos que hubiese presentado con la solicitud, le serán devueltos por el Secretario previa orden verbal del Presidente del Tribunal, firmando el recibí el mismo opositor o persona legalmente autorizada para ello. Después de terminadas las oposiciones, la reclamación deberá hacerse por medio de instancia dirigida al Director general de Sanidad.

### **Cuestionario para oposiciones de médicos clínicos**

Tema 1.º Importancia de la prostitución matriculada en la difusión de las enfermedades sexuales. Juicio crítico del abolicismo y reglamentarismo desde el punto de vista sanitario.

Tema. 2.º Organización antivenérea en los principales países de Europa y América. Organización antivenérea en España.

Tema 3.º Profilaxis individual y social de la sífilis.

Tema 4.º Profilaxis individual y social de la blenorragia.

Tema 5.º Estado actual de diagnóstico y tratamiento del chancro blando.

Tema 6.º Estado actual del tratamiento de la blenorragia aguda en el hombre y la mujer.

Tema 7.º Estado actual del tratamiento de la blenorragia crónica en el hombre y en la mujer.

Tema 8.º Sintematología, diagnóstico y tratamiento de la infección gonocócica generalizada.

Tema 9.º Síndromes ganglionares inguinales desde el punto de vista de la patología sexual.

Tema 10. Estado actual de diagnóstico y tratamiento de la sífilis primaria.

Tema 11. Estado actual del diagnóstico y tratamiento de la sífilis cutáneo mucosa secundaria y terciaria.

Tema 12. Concepto actual de la reinfección y superinfección sífilíticas.

Tema 13. Estado actual del tratamiento de la sífilis cuatenaria.

Tema 14. Historia de las neuroredicivas. Su significación, profilaxis y tratamiento.

## Gran Balneario de Medina del Campo

**Verdadero sanatorio para la escrófula, según informe del Real Consejo de Sanidad**

Aguas clorurado-sódicas su fusosas, bromo-ioduradas, de fuerte mineralización, Únicas en España que elaboran *Aguas madres*, análogas y muy superiores a las de Saltes de Bearn y Briscous, en Francia; de Kreuznach y Nauheim, en Alemania, y Lavey y Tarapp, en Suiza.

Eficacísimas para el *linfatismo*, *escrófulas* en todas sus manifestaciones *tuberculosis locales*, *mal de Pott*, *artracaces*, *coxalgias*, *oftalmias*, *corizas*, *oceanas*, *riquitismo*, *herpetismo*, *reumatismo*, *anemias*, *estado de debilidad*, *endometriitis* y *metritis*, *histerismo*, *corea*, *neurastenia* y *parálisis refleja*.

### Manantial alcalino ANITA

Aguas clorurado-sódicas bicarbonatadas. — Variedad liniticas y bromuradas. Superiores a las tan famosas de Carisbad, en Austria-Hungría. — Indicadas en las afecciones *crónicas del estómago e intestinos*, *infartos del hígado y del bazo*, *cólicos hepáticos*, *cólicos nefríticos* y *catarros de la vejiga*; *diabetes*, *gota* y *obesidad*.

Gran hotel y antiguo hotel con habitaciones de 2 a 25 pesetas! Esmerado servicio de fonda. Luz eléctrica en todos los servicios. Monumental galería de baños con pilas de porcelana y mármol. Capilla con capellan para el culto. Coches y automóviles a la llegada de los Trenes. Teléfono, telégrafo. Salones de recreo para bailes, músicas y juegos lícitos.

Temporada oficial 1.º de Junio al 30 de Septiembre.

MEDICO DIRECTOR:

**ILMO. SR. DR. JOSE MORALES MORENO**

ACADEMICO DE MEDICINA

Tema. 15. Formas clínicas, pronóstico y tratamiento de las meningitis sifilíticas.

Tema 16. Valoración clínica de los datos analíticos del líquido cefalorraquídeo.

Tema 17 Diagnóstico y tratamiento de la sífilis cardio-vascular.

Tema 18. Diagnóstico diferencial y tratamiento de las lesiones renales sifilíticas.

Tema 19. Diagnóstico diferencial y tratamiento de las lesiones hepáticas sifilíticas.

Tema 20. Diagnóstico diferencial y tratamiento de las lesiones pulmonares sifilíticas.

Tema 21. Valoración clínicas de las reacciones serológicas de la sífilis.

Tema 22. Terapéutica no específica de la sífilis. Juicio crítico acerca de su importancia.

Tema 23. Concepto actual de la transmisión hereditaria de la sífilis.

Tema 24. Diagnóstico y tratamiento de los síntomas precoces de la sífilis congénita.

Tema 25. Descripción clínicas de los síntomas tardíos más frecuentes de la sífilis congénita.

Tema 26. Accidentes de las distintas medicaciones antisifilíticas.

Tema 27. Concepto actual. diagnóstico y tratamiento de herpes y papilomas genitales.

Tema 28. Lesiones no venéreas de los genitales.

Tema 29. Anatomía patológica de las lesiones sifilíticas en general.

Tema 30. Diagnóstico diferencial de las lesiones sifilíticas de la boca.

Tema 31. Diagnóstico diferencial de las lesiones sifilíticas anorrectales.

Tema 32. Diagnóstico diferencial de las lesiones sifilíticas oculares.

Tema 33. Pruebas clínicas y biológicas para demostrar la curación de las enfermedades venéreas, importancia social de estos conocimientos.

#### **Cuestionario para oposiciones de Médicos bacteriólogos.**

1.º Historia y evolución del serodiagnóstico de la sífilis. Métodos empleados y resultados obtenidos en el estudio de la sangre de los enfermos sifilíticos en la época anterior al descubrimiento de Wassermann, Neisser y Bruck. La técnica original de Bordet y Gengou para demostración de la reacción de fijación del complemento. Primeras aplicaciones al diagnóstico de la sífilis. Descubrimientos de sustancias específicas en otros líquidos orgánicos que la sangre y consecuencias para el concepto etiológico de determinadas afecciones.

Teoría de la reacción de Wassermann. Afinidades específicas entre antígenos y amboceptores, según las antiguas ideas de Ehrlich. Primeros ensayos sobre obtención de la reacción de Wassermann con extractos no específicos. Explicaciones del hecho. Papel asignado a los lípidos.

2.º Importancia que tienen en los resultados de la reacción de Wassermann los diferentes antígenos propuestos. ¿Dan mejores resultados prácticos los extractos de órganos normales a los cultivos puros de treponema? Exposición y crítica de los trabajos hechos hasta el día sobre este asunto.

Clasificación de las sustancias que, introducidas en un organismo, se muestran capaces de producir anticuerpos que fijan el complemento. Estudios desde este punto de vista, con bacterias, hongos, protozoos células y sustancias solubles. Concepto y naturaleza de las sustancias específicas aparecidas en el organismo sometido a la acción de un antígeno. Estudios hechos en particular sobre las reaginas sífilíticas. Resultados obtenidos de Wassermann en el suero de conejos.

3.º Experiencias hechas y resultados obtenidos sobre si en la reacción de Wassermann son o no admisibles acciones fermentativas. Crítica. Hipótesis de Citron sobre el papel de los «toxolipoides» y hechos prácticos que explicaría.

La fijación del complemento por sustancias de naturaleza coloidal. La reacción Wassermann explicada por mecanismos fisicoquímicos. Modificación

**Lactéol**  
du D. BOUCARD

Entéritis

**Lactéol**  
du D. BOUCARD

Enteritis  
Diarreas  
Auto-intoxicacion

R. C. Seine 236-426

**Muestra** D. BOUCARD, 30, Rue Singer, PARIS XVI

nes que pueden obtenerse por acción de sustancias químicas al material de investigación desde el punto de vista del comportamiento serológico.

4.º Primeros trabajos acerca del papel desempeñado en la reacción del Wassermann por las globulinas. Diferencias existentes entre los sueros sifilíticos y normales por lo que respecta al contenido total de globulinas.

Trabajos e hipótesis sobre las modificaciones cualitativas de las globulinas en los sueros humanos para los fines del serodiagnóstico de la sífilis. Resultados obtenidos por la reacción de Wassermann operando sobre las globulinas séricas.

Teoría de la reacción wassermann. Líquidos orgánicos que pueden ser sometidos a la prueba. Los más frecuentemente empleados en la práctica. Obtención y preparación del suero sanguíneo del enfermo. Influencias perturbadoras sobre el funcionamiento de la reacción y grado en que pueden ser ejercidas por la presencia de bacterias, de hemoglobina, por contacto prolongado del suero con los eritrocitos, etc. La inactivación de los sueros: temperaturas propuestas por los diversos autores y tiempo de acción de las mismas. Crítica.

5.º En qué condiciones pueden conservarse los sueros durante varios días sin alteración de sus propiedades reactivas. Importancia práctica en los laboratorios en que se hacen pocas reacciones. Los llamados «sueros paradójicos»: explicaciones de estos hechos. Cantidades de sueros a emplear para la ejecución de la reacción de Wassermann. Exposición y razonamiento de las distintas opiniones tocante a este extremo.

El suero sanguíneo de los cadáveres en su comportamiento serológico frente a los antígenos sifilíticos. Qué seguridades pueden darse en los resultados del Wassermann «post-mortem». Particularidades relativas al suero de los individuos que antes de la extracción de la sangre han sufrido la influencia de narcóticos, alcohol, etc.

6. Resultados del Wassermann en las recién paridas con la sangre recogida en la vena del brazo, la sangre retroplacentaria o la del cordón umbilical. Técnicas más recomendables en los niños pequeños y en los recién nacidos para la extracción de la sangre.

Consideraciones teóricas y prácticas sobre las acciones hemolítica y anti-complementaria de los sueros humanos frescos e inactivados. Efecto perturbador de estas acciones, en uno u en otro sentido, sobre los resultados del

---

Rogamos a los compañeros que en igual de circunstancias, den preferencia en sus prescripciones a los productos que se anuncian en nuestro BOLETÍN.



serodiagnóstico de la sífilis. Causas y procedimientos para oponerse a ellas.

7. La obtención del líquido céfalo-raquídeo. ¿Pueden estar indicadas con fines diagnósticos las punciones suboccipital o craneal? Criterio acerca de la necesidad de inactivar el líquido céfalo-raquídeo. El fenómeno de Eicke-Rizzo. Cantidades de líquido a emplear para la prueba de Wassermann. Casos en los que el líquido céfalo-raquídeo puede desplegar acciones anticomplementarias.

Métodos a seguir en la preparación de los diversos antígenos para el serodiagnóstico de la sífilis. Detalles acerca de la manera de obtener la suspensión del antígeno en el agua fisiológica para conseguir la máxima actividad, Procedimiento para una primera titulación aproximada. La comprobación exacta. Determinación de las unidades anticomplementarias hemolítica y antigénica.

8. El suero de cavia o complemento. Diversos procedimientos para su obtención. Ventajas e inconvenientes de cada uno. Defecto de la técnica original de Wassermann con el empleo de cantidades constantes de este reactivo. Lo fundamental de su intervención, en proporciones adecuadas para la seguridad en los resultados de la reacción. Métodos para su dosificación rigurosamente precisa. Razones para el uso de las mezclas de complemento. Influencia que sobre la riqueza y la calidad de la alexina ejerce el estado de salud en los carias, la alimentación, las sangrías repetidas, etc. Crítica acerca de los diversos métodos propuestos para la conservación de la alexina.

La hemolisina. Preparación. Detalles técnicos. Conservación. Titulación. Criterio sobre la dosis de uso para las reacciones.

9. Detalles acerca de la obtención o preparación de la sangre animal a utilizar en el sistema hemolítico. Demostración de las alteraciones espontáneas que hacen esta sangre inadecuada para las pruebas serológicas. Crítica de los procedimientos aconsejados para la conservación. Sensibilización previa de los hematíes.

Métodos para la ejecución de la reacción de Wassermann basados en la pauta original. Descripción general del primitivo método de Wassermann, Neiser y Bruck. Resultados obtenidos para las variaciones proporcionales en las cantidades de los reactivos. Tubo de reacción y tubos testigos. Tiempo aconsejado por los descubridores de la reacción para dar por terminada la segunda incubación y proceder a la lectura de resultados. Expresión de los distintos grados de positividad; las reacciones negativas sospechosas. Seguridad diagnóstica comparada de los resultados positivos y negativos.

10. Método para ejecución de la reacción de Wassermann, según las Instrucciones oficiales en Alemania. Crítica detallada.

La reacción de Wassermann cualitativa y cuantitativa. Técnicas, Variantes. Resultados. Crítica.

11. Descripción detallada de la reacción Wassermann practicada con arreglo al método de Kaup. Resultados.

Detalles sobre la técnica de Calmette y Massol para el serodiagnóstico de la sífilis. Analogías y diferencias con el método de Kaup. Juicio crítico.

12. Trabajos de Kolmer para llegar a una técnica-tipo en la ejecución de la reacción de Wassermann. Los diversos factores a tener en cuenta. Juicio crítico detenido.

Descripción de las técnicas de Boas y Sormani. Crítica de estos dos métodos de serodiagnóstico de la sífilis.

13. Descripción y crítica de los principales métodos existentes para el serodiagnóstico de la sífilis con el empleo de los sueros humanos al estado activo y de sistema hemolítico como indicador de resultados.

Historia, teoría y consideraciones generales acerca del estado actual desde el punto de vista práctico, del serodiagnóstico de la sífilis por las reacciones de precipitación.

14. La reacción de Sachs-Georgi. Técnicas original y modificada. Preparación del extracto. Detalles sobre la manera de diluirlo para el uso. Ejecución de esta reacción aplicada al suero sanguíneo y al líquido céfalo-raquídeo. Juicio acerca del valor de sus resultados.

Las reacciones de Meinicke. Su historia y teoría. Descripción detallada de las técnicas para la reacción microscópica de enturbamiento y para la micro-reacción.

15. Reacción de enturbamiento Dold. Reacción de Sachs, Klopstck y Ohashi. Técnica detallada de esta última. Lecturas a simple vista y al aglutinoscópico. Ventajas sobre la reacción de Sach-Georgi. Resultados prácticos.

La reacción *Sigma* de Dreyer y Ward. Preparación de los extractos y de las suspensiones de los mismos en el agua fisiológica. Inactivación de los sueros para la reacción. Material necesario. Ejecución de la prueba. Lectura de los resultados.

16. Las reacciones de Vernes. Fundamentos físicos. Preparación del extracto. Material necesario. Detalles técnicos.

La reacción de Bruck. Fundamentos. Tanto por ciento de resultados positivos y negativos en relación con la reacción de Wassermann. Preparación del extracto y de la suspensión de éste en el agua fisiológica. Tiempo de conservación de la dispersión. Detalles de la técnica según el método rápido a la centrifugación y según el método lento.

17. Exposición de los fundamentos y técnica de otras reacciones de floculación o precipitación. (Gate-Papacostas, Jacosthal. Hecht, etc.). Propuestas para el serodiagnóstico de la sífilis. Consideraciones acerca de los métodos de reacciones combinadas (fijación de complemento y precipitación).

La investigación del líquido cefalorraquídeo desde el punto de vista de sí-

filis. propiedades físicas. Estudio citológico cuantitativo, tipos de cámaras para el recuento celular; forma de empleo. Detalles técnicos.

18. Estudio citológico cualitativo. Métodos de Alzheimer, Szesci. Kafka y Widal. Descripción de los diversos tipos celulares que se encuentran en el estado normal y en los estados patológicos.

Enumeración de los datos analíticos que permiten llegar más rápidamente a la orientación diagnóstica del líquido céfalo-raquídeo normal o patológico.— Técnicas. Interpretación de resultados. Explicación detallada de los conceptos del líquido normal y del líquido patológico en relación con las observaciones recogidas por los diferentes autores.

19. Determinación de la albúmina total. Métodos diafanométricos; escalas; técnica; interpretación. Raquíaluminómetros. Métodos de Brandberg, Nissl y Cimbal. Ventajas e inconvenientes de cada uno de estos métodos.

Las reacciones de globulinas. Necesidad de simplificar este asunto. Reacciones de utilidad manifiesta y reacciones superfluas. La fase I y la fase II de la reacción de Nonne. La interpretación de «resultado patológico» con esta reacción. Cociente albuminoideo. Que importancia diagnóstica hay que concederle. Hiperalbuminorraquia *crógeno* y *endógena*. Trabajos hechos y resultados obtenidos para la diferenciación de las hiperalbuminorraquias sífilíticas y no sífilíticas.

20. Las reacciones de Noguchi y de Pandy. Detalles técnicos. Juicio crítico comparado entre las reacciones de Nonne, Pandy y Noguchi. La reacción de Weichbrode. Relaciones entre la intensidad de la reacción de Weichbrodt y la de la fase I de Nonne, según que el líquido céfalo-raquídeo patológico sea o no sífilítico.

La técnica de Kafka para el aislamiento y diferenciación de globulinas: tubos de reacción y testigos. Resultados. Crítica.

21. La reacción de Braun-Husler. Fundamento. Preparación del reactivo. Interpretación. Valor diagnóstico. Casos en que esta indicada su ejecución. La reacción de la hemolístina. Significación diagnóstica y pronóstica. Detalles de la técnica. Sensibilidad comparada entre las reacciones de la hemolístina y de Braud-Husler. Reacción de Bruck al ácido láctico: representación gráfica del resultado.

Reacciones coloidales del líquido céfalo-raquídeo. Concepto y teoría.

22. La reacción del oro, según Lange. Ejecución práctica. Diversos métodos propuestos para la preparación del reactivo.

Interpretación de los resultados de la reacción del oro. Escalas completas de colores y escalas simplificadas. Curvas más características. Falsas curvas patológicas. Juicio crítico comparado entre los resultados alcanzados con la reacción del oro y los demás métodos de investigación del líquido céfalo-raquídeo en la sífilis.

23. La reacción del benjuí, según Guillain, Guy-Laroche y Léchelle. De-

tales técnicos. Interpretación de resultados. Grados de precipitación. Juicio crítico comparado entre las reacciones coloidales del oro y del benjuí.

La reacción del mástic. Técnica original, según Emanuel. Técnica de Jacobsthal y Kafka con solución teñida. Resultados. Reacción del azul de Prusia. Valor de esta reacción.

24. La reacción al colargol en la investigación del líquido céfalo-raquídeo. Técnica. Resultados. Otras reacciones coloidales propuestas en los últimos años (Jacobsthal, Ostwald Weigeldt, etc.)

Las reacciones de floculación aplicadas a la investigación del líquido céfalo-raquídeo. Reacciones de Sachs-Georgi y tercera modificación de Melnicke. Detalles de la técnica. Descripción del *modus operandi* para la reacción de Bruck: interpretación de los resultados.

25. La llamada «investigación mínima» del líquido céfalo-raquídeo en los enfermos sífilíticos. Las cuatro reacciones de Nonne. Crítica detallada. Disociaciones reaccionales.

Resultados obtenidos en las investigaciones analíticas del líquido céfalo-raquídeo en la sífilis primaria sin manifestaciones clínicas de sistema nervioso central y con Wassermann, en sangre, negativo. Cuáles son las reacciones que en estos casos han dado frecuentemente positividad. Tanto por ciento total de resultados positivos.

26. Resultados de la investigación del líquido céfalo-raquídeo en los enfermos de sífilis primaria y secundaria, con Wassermann positivo en sangre.

Estado del líquido céfalo-raquídeo en la sífilis terciaria, en la sífilis latente y en la sífilis congénita con manifestaciones clínicas de sistema nervioso central.

27. Cuadros analíticos del líquido céfalo-raquídeo en las distintas formas de la sífilis cerebro-espinal, en las tabes dorsal y en la parálisis general progresiva. Valoración diagnóstica de las distintas reacciones, según los resultados más generalmente obtenidos.

La espiroqueta de Schaudinn. Historia de su descubrimiento. Demostración al estado vivo. Descripción detallada de los diferentes modelos de aparatos de fondo oscuro; manejos de los mismos.

28. Detalles acerca de la recolección del material para la investigación de treponemas. Raspado Escarificación. Obtención del jugo por expresión del tejido. La succión con ventosa. El uso de pipetas capilares. Indicaciones particulares de uno u otro método, según el tipo de lesión. La punción ganglionar: explicación razonada del limitado uso que de ella se hace en la práctica. Métodos propuestos y resultados obtenidos por las investigaciones hechas hasta el día para la demostración de la espiroqueta pálida en la sangre.

Aspectos y detalles morfológicos del treponema pálido examinado *en fresco*, en fondo claro y fondo oscuro. Razones que en la práctica imponen el empleo exclusivo de este último para el examen *in vivo*. Exposición detallada de las diferencias entre los verdaderos treponemas y las otras espiroquetas a la observación en estas condiciones ópticas.

29. Coloraciones negativas. Historia. Fundamentos. Resultados prácticos. Descripción detallada del método de la tinta china (marcas de tinta a emplear. grado de dilución, posibilidad de sustitución por las soluciones de los metales coloidales. modo de hacer las extensiones, etc...). Aspectos del treponema Schaudinn en estas preparaciones. Consideraciones sobre la utilidad práctica comparada entre la investigación al ultramicroscopio y el método de la tinta china.

Los métodos de coloraciones positivas en la investigación de treponemas. Procedimientos más recomendables para la fijación de las preparaciones, aplicación del método de Giemsa, según las técnicas rápida y lenta. Coloraciones al pancromo. Técnicas especiales para el tñido con soluciones corrientes de colores de anilina. Resultados prácticos de estos métodos.

30. La demostración de treponemas por los métodos de impregnación argéntica. Detalles técnicos. Aspectos morfológicos del parásito en las preparaciones a la plata. Resultados obtenidos con estos mismos métodos en la investigación de treponemas en el cerebro de los paralíticos generales; detalles técnicos relativos a la preparación de las emulsiones de corteza cerebral, etcétera; resultados; aspectos y colaboración que toman los treponemas y las fibrillas nerviosas. Estudio crítico general de los diversos métodos de investigación de treponemas con coloración positiva.

Características morfológicas del treponema a utilizar en el diagnóstico diferencial en las preparaciones secas y tñidas. Flora espilar de la piel y de las mucosas humanas en el estado normal y en casos patológicos.

31. Valor diagnóstico de la investigación de treponemas en los casos de resultado positivo. Objeciones hechas a raíz del descubrimiento de Schaudinn. Refutación. Historia y estado actual de esta cuestión. Juicio de una demostración negativa.

Las causas de fracaso en la investigación de treponemas, en casos de sífilis segura, referente al modo de hacer la toma del material, al número de treponemas, a la repartición desigual, a la naturaleza del producto examinado, al tipo de lesión, etc, etc. Explicación de los resultados contradictorios obtenidos por la investigación de la misma lesión en días sucesivos.

32. Distribución del treponema en el chancro. Centro y bordes de las esiones. Partes superficial y profunda. Relaciones con los vasos sanguíneos y linfáticos. Idem con las fibrillas conjuntivas y nerviosas. Abundancia comparada del parásito en la epidermis y en el termitis. Tanto por ciento de

resultados positivos en la investigación en el chancro sífilítico, según los datos estadísticos conocidos.

La demostración de treponemas en las lesiones de la sífilis secundaria y terciaria y en la sífilis hereditaria. Resumen general de los trabajos más importantes que se han hecho sobre esta cuestión.

33. Virulencia y vitalidad del treponema de Schaudinn. Sífilis del mono, del conejo y de otras especies animales. Estado actual de la investigación del parásito mediante la inoculación experimental.

El cultivo del microorganismo de la sífilis. Técnicas empleadas y resultados obtenidos hasta el día.

34. Historia del diagnóstico de la sífilis por la cutirreacción. Descripción del método empleado por Noguchi para la preparación de la luetina. Técnica de la inoculación al hombre con fines diagnósticos. Detalles sobre los resultados prácticos obtenidos hasta el día en la sífilis primaria con Wassermann negativo y en los demás periodos y distintas formas clínicas de la enfermedad.

El diagnóstico microbiológico del chancro venéreo. Morfología, cultivos e identificación del germen de Ducrey. Resultados prácticos.

35. El gonococo de Neisser. Métodos de coloración. Dimensiones. Situación intra y extracelular. Morfología en las preparaciones teñidas.

La coloración de Gram en el diagnósticos diferencial del gonococo. Resultados de este método para la identificación del germen en los exudados del aparato genital, en los filamentos de orina y en los productos de origen extragenital. Conclusiones generales.

36. Descripción de los métodos más recomendables para el cultivo y aislamiento del gonococo. Detalles técnicos.

Métodos a utilizar para poder llegar a establecer un diagnóstico diferencial completo entre el gonococo de Neisser y los pseudogonococos.

37. El método de la fijación del complemento de las infecciones gonocócicas. Historia. Consideraciones generales acerca de los antígenos utilizables y sobre la especificidad y valor de la reacción.

Detalles técnicos sobre el diagnóstico de las gonococias por la reacción de fijación. Preparación de un antígeno bacteriano. Métodos a seguir.

38. Titulación de un antígeno gonocócico. Descripción de la técnica completa para ejecución de la reacción de fijación para dicho antígeno

Aplicaciones prácticas de los métodos de la histopatología en el diagnóstico diferencial de las manifestaciones cutáneas y mucosas de las enfermedades venéreas. Técnica general de las biopsias. Obtención de las piezas. Métodos de fijación e inclusión. Descripción de los modelos de microtomos más corrientemente usados. Manejo de los mismos.

39. Descripción de los métodos generales más importantes de tinte histológico. Aportaciones técnicas de la escuela española.

Histología del chancro sifilítico. Diagnóstico histopatológico diferencial.

40. Características histopatológicas de las distintas formas sifilíticas.

Los métodos de tinte del treponema de Schaudind en los cortes de tejidos.

41. Consideraciones en general acerca del diagnóstico diferencial de una ulceración cutánea o mucosa por criterio histopatológico.

42. Diagnóstico histopatológico entre una lesión sifilítica y un proceso tumoral.

Diagnóstico histológico diferencial entre un goma sifilítico y una lesión tuberculosa.

Diagnóstico microscópico diferencial entre sífilis, carcinoma, actinomicosis, lupus y lepra.

43. Histología patológica del chancro venéreo.

Técnicas para la representación del bacilo de Ducrey en los cortes de tejido.

44. Coloración del gonococo en tejidos. Métodos de Bumm, Kuhne Jadhsohn, etc.

Descripción de los diferentes procedimientos de laboratorio utilizables para el diagnóstico de la esporotricosis.

45. Técnicas más recomendables para la demostración de los hongos parásitos del muguel, eritrasma y tiñas. Diagnóstico parasitológico diferencial de estas últimas. Pseudotricofitias.

Diagnóstico microscópico de la leishmaniosis cutánea.

46. Técnicas generales en los laboratorios de investigaciones biológicas con fines diagnósticos. Marcha a seguir para la identificación detallada de una bacteria.

Métodos de preparación de los medios de cultivo más corrientes utilizados.

47. Métodos generales y especiales, de empleo práctico más difundido, en el estudio de las bacterias.

Examen morfológico de sangre.

48. Determinaciones químicas más fácilmente ejecutables en la sangre y de mayor utilidad práctica, como medios auxiliares del criterio diagnóstico, pronóstico o terapéutico.

Marcha seguir y métodos más recomendables para el análisis químico y microscópico de una orina.

49. Métodos de investigación microbiológica de la sangre de la orina, del líquido céfalo-raquídeo y de las cerosidades.

Instalaciones de un laboratorio de investigaciones serológicas y microscópicas con fines diagnósticos. Material óptico propiamente dicho. Accesorios. Material de vidrio, hierro y porcelana. Productos químicos. Aparatos más indispensables. Organización del trabajo.

Aprobado por S. M.—Madrid, 11 de Julio de 1927.—Martínez Anido.

## Obra única

### Se ha publicado el "Anuario Médico"

Lanzada ya al público la primera edición del «Anuario Médico», tenemos la satisfacción de registrar el éxito logrado, que supera a las impresiones más favorables. La obra, por su presentación, por su extensión y su contenido, ha causado una grata sorpresa incluso a los que más esperaban de ella.

Forma el «Anuario Médico» un tomo de 1492 páginas, en cuarto mayor, impreso en papel blanco y de color, con hojas de cartulina que separan los capítulos, y lujosamente encuadernado.

En la composición han entrado de 175 a 180.000 líneas, con un total de cinco millones y medio de letras. En los trabajos de redacción se han invertido 18 meses, y en los de impresión y tirada, seis. Los colaboradores, redactores e informadores del «Anuario» han sido 85. En casi todas las provincias actúan corresponsales del «Anuario Médico», y treinta y una de ellas fueron visitadas expresamente para la mayor exactitud de las referencias. Se aproximan a 50.000 las direcciones insertadas, entre las que hay unas 8.000 en tipos de negritas que corresponden a suscriptores previos.

Podemos citar entre los colaboradores a los Dres. Bejarano, Bustamante, Cañellas, Carro, Centeno, Corral, Eleizegui, Escalas, Fernández Sáinz, Giral, Gómez Estralla, Goyanes, H. Lozano, Jiménez Encina, Lamas, Marañón: Márquez, Martorell, Rhodes, R. Lopez Neyra, R. Pinilla, Rotger, Sanchis Bergón, Soria Suñer, Valles y Ribó, Verdes Montenegro, etc., etc..

A pesar de que se ha realizado una tirada muy copiosa, son tantas las demandas de ejemplares, que creemos ha de agotarse rápidamente la edición. Los que deseen adquirir el «Anuario» deben apresurarse a escribir a sus oficinas. Gran Vía, 21 y 23, Apartado, 202.—Madrid. El precio de venta es de 25 pesetas ejemplar.

## **Curso de Exploración Urológica y Terapéutica Dermatológica**

En los Hospitales de la Princesa y San Juan de Dios, de Madrid durante el próximo mes de noviembre, se celebrará un curso de Exploración Urológica y Terapéutica Dermatológica, servido por los doctores Don Pedro Cifuentes y Don Enrique Alvarez Sáinz de Aja.

Observaciones: Primera.—El número de alumnos será limitado a 20

Segunda.—Al finalizar las conferencias, tendrán derecho a recibir un diploma que atestigüe su asistencia a las mismas.

Tercera.—Tanto en los servicios de clínica y operatorios, como en laboratorio y consultas, los alumnos intervendrán activamente.

Cuarta.—Para más detalles y para inscribirse escriban al Dr. Sáinz de Aja, Alcalá, 66.—Madrid.

Derechos de matrícula: 150 pesetas.

## Instituto de Medicina práctica

Curso de Cardiología que explica anualmente el Dr. Duran Arrom.

Este curso se explica anualmente en el cuarto trimestre. Las lecciones del programa se exponen con pacientes de la clínica y del dispensario, proyecciones, piezas patológicas, preparaciones histológicas, metabolismo basal, esfigmobiometría, tensión venenosa, alternando con exámenes radioscópicos, electrocardiográficos, flebográfico y esfigmográficos. Todos los días de 6 a 9 pueden los matriculados estudiar en los pacientes del dispensario y de la clínica. Cualquier alumno o médico, sin matrícula alguna, puede asistir a las conferencias que desee. Las lecciones orales se exponen de 7 y cuarto a 8

Precio de la inscripción: 100 pesetas.

Para Inscribirse al curso y cuantos detalles se deseen, dirigirse a la Administración del Instituto de Medicina Práctica, Asturias, 89 Barcelona.

### DONATIVOS EN FAVOR DEL COLEGIO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS

Suma anterior..... 43'00

(Continuará)

**ESTE NUMERO HA SIDO VISADO POR LA CENSURA**